



ACTA DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL/05/2024
"JALISCO SÍ PINTA 2024" SEGUNDA VUELTA
CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las **15:11 (quince)** horas con 11 (once) minutos del día **23 (veintinueve) de mayo de 2024** (dos mil veinticuatro), en la sala de juntas del Instituto Jalisciense de la Vivienda, ubicado en la Calle López Cotilla 595, Colonia Centro, se reunieron los miembros del Comité de Adquisiciones, cuyos nombres y firmas se citan al final de la presente acta, con el objeto de emitir el fallo de la **Licitación Pública Local No. LPL/05/2024 Con Concurrencia del Comité**, para la adquisición de kits de pintura para el programa social "**Jalisco Sí Pinta 2024**", conforme a los siguientes:

ANTECEDENTES:

PRIMERO. – En atención al Memorándum GS/025/2024 de la Dirección de Gestión Sectorial y Políticas Públicas de la Vivienda, de fecha 24 de enero de 2024, informa a la Dirección Administrativa, solicita realizar los procedimientos para la contratación del "**Jalisco Sí Pinta 2024**" **segunda vuelta**, mismo que se requiere para dar cumplimiento de cuentas ante la Secretaría de la Hacienda Pública; quedando en manifiesto que existe suficiencia presupuestal mediante Memorándum TE/143/2024 que emite el L.C.P. Javier Navarro Castellanos, Tesorero del Instituto; se inicia el proceso bajo la modalidad de Licitación Pública Local **LPL/05/2024** con Concurrencia de Comité denominada "**Jalisco Sí Pinta 2024 segunda vuelta**", en lo subsecuente la "**LICITACIÓN**"

SEGUNDO. – Como consecuencia de lo anterior con fecha **17 de abril de 2024**, fueron presentadas y aprobadas las Bases para la Licitación por parte de los integrantes del Comité de Adquisiciones del Instituto Jalisciense de la Vivienda.

TERCERO.- De conformidad con el artículo 35, fracción X, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenación y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios (**LEY**), y 62 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenación y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios (**REGLAMENTO**), con fecha **17 de abril** fueron publicadas las BASES correspondientes a la "**LICITACIÓN**", en el Instituto Jalisciense de la Vivienda a través de la Unidad Centralizada de Compras y por medio de la página <https://info.jalisco.gob.mx>.

CUARTO. – Derivado de lo anterior, se fijó fecha para el desahogo de la **JUNTA ACLARATORIA**, correspondiente al presente proceso de Licitación, el día **19 de abril de 2024** tal y como lo establece el artículo 63 del "**REGLAMENTO**"; desahogando la misma, la Lic. Gabriela Verence López Castro en su carácter de Unidad Centralizada de Compras, el C. Cesar Villegas González en su carácter de Jefe de Compras, Inventario y Almacén, Mtra. Arquitecta Blanca Esther García Ramírez, Área requirente de la Dirección de Gestión y Políticas Públicas de la Vivienda del Instituto, todos ellos del Instituto Jalisciense de la Vivienda, a la cual no se registraron participantes, así mismo se hace constar que no se presentaron preguntas por medio del correo o de manera física en la oficialía de partes del Instituto, lo cual quedó asentado en el acta correspondiente.

QUINTO. – El **22 de abril del 2024** en la quinta sesión extraordinaria se realiza el **ACTO DE LA APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS**, presentadas por los proveedores, el **C. Absalón Hugo Rivera Bugarin e Industrial de Pinturas Volton, S.A. de C.V.** desarrollando el acto de conformidad con lo establecido en el artículo 65 de la "**LEY**", evento que se desarrolló de acuerdo con los hechos plasmados en el acta correspondiente. En esta ocasión se **Declara Desierto** el proceso en atención al punto 9.2 de las bases.



SEXTO. – Como consecuencia de lo anterior con fecha **03 de mayo del 2024**, fueron presentadas y aprobadas las Bases para la Licitación “**segunda vuelta**”, por parte de los integrantes del Comité de Adquisiciones del Instituto Jalisciense de la Vivienda.

SEPTIMO.- De conformidad con el artículo 35, fracción X, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenación y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios (**LEY**), y 62 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenación y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios (**REGLAMENTO**), con fecha **03 de mayo del 2024** fueron publicadas las BASES correspondientes a la “**LICITACIÓN**”, en el Instituto Jalisciense de la Vivienda a través de la Unidad Centralizada de Compras y por medio de la página <https://info.jalisco.gob.mx>.

OCTAVO. – Derivado de lo anterior, se fijó fecha para el desahogo de la **JUNTA ACLARATORIA**, correspondiente al presente proceso de Licitación, el día fecha **07 de mayo del 2024** tal y como lo establece el artículo 63 del “**REGLAMENTO**”; desahogando la misma, la Lic. Gabriela Verenice López Castro en su carácter de Unidad Centralizada de Compras, el C. Cesar Villegas González en su carácter de Jefe de Compras, Inventario y Almacén, Mtra. Arquitecta Blanca Esther García Ramírez, directora de la Dirección de Gestión y Políticas Públicas de la Vivienda, como área requirente, todos ellos del Instituto Jalisciense de la Vivienda, a la cual se registró un participante, como persona física el **C. Absalón Hugo Rivera Bugarin**, quien envió sus preguntas vía correo electrónico, se hace constar que también se recibieron preguntas vía correo electrónico por parte de la empresa **Industrial de Pinturas Volton, S.A. de C.V.**, hechos que se asentaron en el acta correspondiente.

NOVENO. – El **13 de mayo del 2024** se presenta la recepción y registro de **PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS**, de los participantes, en apego a los artículos 64,72, fracción V, y demás relativos de “La Ley”; a los artículos 67 y 68 de su “Reglamento”, así como el numeral 7 de las bases que gobernaron la licitación analizada, el cual, establece la “*Presentación y Apertura de Propuestas*”. Se presentó la empresa **Industrial de Pinturas Volton S.A. de C.V.** y como persona física el **C. Absalón Hugo Rivera Bugarin**.

CONSIDERANDOS:

De los antecedentes antes expuestos y una vez que la **Dirección de Gestión Sectorial y Políticas Públicas de la Vivienda ha realizado el análisis de las propuestas técnicas y por parte de la Unidad Centralizada de Compras del Instituto Jalisciense de la Vivienda se lleva a cabo el análisis de las propuestas económicas** presentadas por el **C. Absalón Hugo Rivera Bugarin e Industrial de Pinturas Volton, S.A. de C.V.**, a continuación se expone lo siguiente:

I.- ANALISIS ADMINISTRATIVO.- Respecto a los documentos a presentar señalados en las Bases de la “**LICITACIÓN**” y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 65, fracción I de la “**LEY**”, y el artículo 68 del “**REGLAMENTO**”, del mismo modo se presenta la evaluación realizada por la Lic. Gabriela Verenice López Castro como Unidad Centralizada de Compras.





INSTITUTO JALISCIENSE DE LA VIVIENDA		13 de mayo de 2024
LICITACIÓN PÚBLICA CON CONCURRENCIA LPL/05/2024 "JALISCO SÍ PINTA 2024" SEGUNDA VUELTA		
EVALUACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA		
DOCUMENTACIÓN	Absalón Hugo Rivera Bugarín	Industrial de Pinturas Volton S.A. de C.V.
Anexo 2 (Propuesta Técnica).	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 3 (Propuesta económica).	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 4 (Carta de Proposición).	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 5 (Acreditación) y documentos que lo acredite. Para participantes como personas morales se solicita presenten la siguiente documentación: 1.- Copia de acta constitutiva y original para su cotejo. 2.- Modificaciones 3.- Poder vigente 4.-Constancia de Situación Fiscal con una vigente no mayor a 30 días de la presentación de la propuesta, contados a partir de la fecha de la convocatoria. En copia simple los puntos 1, 2 y 3, mismo que deberán ser presentados en caso de resultar adjudicado en original y/o copia certificada para su cotejo. En caso de ser persona física la siguiente documentación: 1.- Constancia de Situación Fiscal con una vigente no mayor a 30 días de la presentación de la propuesta, contados a partir de la fecha de la convocatoria.	CUMPLE, acredita con credita con Constancia de Situación Fiscal.	CUMPLE, acredita con Constancia de Situación Fiscal, acta constitutiva y 4 escrituras modificatorias.
Anexo 6 (Declaración de Integridad y NO COLUSIÓN de proveedores).	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 7 (Declaración de aportación cinco al millar para el fondo impulso Jalisco).	CUMPLE, manifiesta su voluntad de SI realizar la aportación.	CUMPLE, manifiesta su voluntad de NO realizar la aportación.
Anexo 8 (Manifiesto de Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales y Constancia impresa). De acuerdo al numeral 25 de las presentes "BASES".	CUMPLE, presenta manifiesto y constancia en positivo con fecha de 09 de mayo de 2024.	CUMPLE, presenta manifiesto y constancia en positivo con fecha de 08 de mayo de 2024.
Anexo 9 (Manifiesto de Cumplimiento y acuse de Obligaciones en Materia de Seguridad Social (ACUSE de autorización para hacer pública la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social) y Constancia. Manifiestar su consentimiento expreso para que el INSTITUTO JALISCIENSE DE LA VIVIENDA, a través de sus áreas competentes, lleve a cabo la consulta en línea de su opinión del cumplimiento de sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social o del resultado de dicha opinión, señalada en el punto 26 de las presentes bases).	CUMPLE, con manifiesto, constancia con fecha 09 de mayo de 2024, en sentido positivo. Si presenta acuse.	CUMPLE, con manifiesto, constancia con fecha 08 de mayo de 2024, en sentido positivo. Si presenta acuse.
Anexo 10 (Manifiesto de Opinión de Cumplimiento en materia del INFONAVIT y constancia impresa) De acuerdo al numeral 27 de las presentes bases.	CUMPLE, con manifiesto y constancia impresa con fecha del 09 de mayo de 2024.	CUMPLE, con manifiesto y constancia impresa con fecha del 08 de mayo de 2024.
Anexo 11 (Copia de Identificación Oficial Vigente y original para su cotejo).	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 12 Manifestación de estar al corriente en Obligaciones Patronales y Tributarias.	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 13 (Estratificación) y documentos que acrediten lo establecido en su numeral 2.	CUMPLE	CUMPLE
m) Recibo de entrega de muestras.	CUMPLE	CUMPLE

II.- ANÁLISIS TÉCNICO.- Respecto a los documentos a presentar por el participante solicitados en el punto 9.1, de las bases de la "LICITACIÓN" y de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 24, fracción VII y XXI, y 66 de



la "LEY", y los artículos 68 y 69 del "REGLAMENTO", se ha obtenido del Dictamen Técnico, realizado por la Mtra. Arquitecta, Blanca Esther García Ramírez, Directora de Gestión Sectorial y Políticas Públicas de Vivienda y que se expone a continuación:

		INSTITUTO JALISCIENSE DE LA VIVIENDA FECHA: 13 de mayo de 2024 LICITACIÓN PÚBLICA CON CONCURRENCIA LPL/05/2024 "JALISCO SÍ PINTA 2024" SEGUNDA VUELTA CUADRO DE REVISIÓN DE ASPECTOS TÉCNICOS				
Partida	Sub Partida	Especificaciones mínimas	Absalón Hugo Rivera Bugarin	Industrial de Pinturas Volton S.A. de C.V.		
U n i c a	1	Pintura vinilica acrílica color blanco para interiores y exteriores. Resistencia al desgaste entre 500 a 1500 ciclos de lavabilidad. Viscosidad 100-110 KU al momento de envasado. Densidad: 1.48-1.53 g/ml. Aprox. Rendimiento de 6-7 m ² /Litro aprox.	CUMPLE	CUMPLE		
	2	Sellador vinilico entintable color blanco. Dilución con agua 1 a 1 aprox. Viscosidad 100-110 KU al momento de envasar aprox. Densidad 1.255-1.285 g/ml aprox. Rendimiento 20-30 m ² /litro aprox.	CUMPLE	CUMPLE		
	3	Esmalte Alquidálico Anticorrosivo sin plomo. Viscosidad 76-92 KU a 25°C aprox. Densidad 0.900-1.095 g/ml a 25°C. Rendimiento 6-7 m ² /litro aprox.	CUMPLE	CUMPLE		
	4	Charola para rodillo con medidas de 14x11 pulgadas, con resistencia a solventes.	CUMPLE	CUMPLE		
	5	Brocha para pintar de cerda natural de 5 pulgadas.	CUMPLE	CUMPLE		
	6	Brocha para pintar de cerda natural de 3 pulgadas.	CUMPLE	CUMPLE		
	7	Cepillo para pintar de cerda natural, con medidas de 8cm x 16cm.	CUMPLE	CUMPLE		
	8	Rodillo para pintar, Rugoso de 9 pulgadas x ¾	CUMPLE	CUMPLE		

II.- CUADRO ECONÓMICO.



INSTITUTO JALISCIENSE DE LA VIVIENDA							
		LICITACIÓN PÚBLICA CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ LPL/05/2024					
		ACCIÓN PÚBLICA DENOMINADA JALISCO SÍ PINTA 2024 SEGUNDA VUELTA					
COMITE DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES				CUADRO COMPARATIVO ECONÓMICO			
				PROVEEDOR	Absalón Hugo Rivera Bugarin.	Industrial de Pinturas Volton S.A. de C.V.	
				DOMICILIO	Carretera a los altos 720, colonia Santa Paula, Tonalá.	Calle 12 No. 3006 Zona Industrial	
				REPRESENTANTE	Cinthia Camarena López	José david Bazan Nieto	
Partida	Sub Partida	Especificaciones		Cantidad	Importe	Cantidad	Importe
Ú n i c a	1	2400 galones de Pintura Vinil Acrílica, Color Mate, para interiores y exteriores. Resistencia al desgaste entre 500 a 1500 ciclos de lavabilidad. Viscosidad 100-110 KU al momento de envasado. Densidad: 1.48-1.53 g/ml. Aprox. Rendimiento de 6-7 m ² /Litro aprox.		2400	\$ 604,800.00	2400	\$ 506,400.00
	2	1200 galones de Sefador Vinílico 1 a 1, Acrílico, entintable color blanco. Dilución con agua 1 a 1 aprox. Viscosidad 100-110 KU al momento de envasar aprox. Densidad 1.255-1.285 g/ml aprox. Rendimiento 20-30 m ² /litro aprox.		1200	\$ 216,000.00	1200	\$ 159,000.00
	3	1200 litros de Esmalte Alquídico Anticorrosivo, Sin plomo. Viscosidad 76-92 KU a 25°C aprox. Densidad 0.900-1.095 g/ml a 25°C. Rendimiento 6-7 m ² /litro aprox.		1200	\$ 162,648.00	1200	\$ 167,400.00
	4	1200 piezas de Charola para rodillo, resistente a solventes de 14" x 11"		1200	\$ 23,100.00	1200	\$ 30,600.00
	5	1200 piezas de Brocha 5" cerda natural		1200	\$ 125,844.00	1200	\$ 68,400.00
	6	1200 piezas de Brocha 3" cerda natural		1200	\$ 46,236.00	1200	\$ 39,600.00
	7	1200 piezas de Cepillo para pintar, Para pintar 220 cerda natural de 8cm x16cm		1200	\$ 73,536.00	1200	\$ 141,600.00
	8	1200 piezas de Rodillo para pintar 9", Rugoso ¼		1200	\$ 42,324.00	1200	\$ 112,800.00
Sub-Total				Importe	\$ 1,294,488.00	Importe	\$ 1,225,800.00
				I.V.A.	\$ 207,118.98	I.V.A.	\$ 196,128.00
				Total	\$ 1,501,606.98	Total	\$ 1,421,928.00

Estudio de Mercado							
PROVEEDOR	Industrial de Pinturas Volton S.A. de C.V.		Operadora Comercial Caleidoscopio, S.A. De C.V.		Absalón Hugo Rivera Bugarin.		Media
DOMICILIO	Calle 12 No. 3006 Zona Industrial		Anillo periferico norte No.221 Col. Belenes UDG, Zapopan		Carretera a los altos 720, colonia Santa Paula, Tonalá.		
REPRESENTANTE	José David Bazán Nieto		José T.		Cinthia Camarena López		
	Importe	\$ 1475,400.00	Importe	\$ 1,528,956.00	Importe	\$ 2,023,620.00	\$ 1,944,150.39
	I.V.A.	\$ 236,064.00	I.V.A.	\$ 244,632.96	I.V.A.	\$ 323,779.20	
	Total	\$ 1711,464.00	Total	\$ 1773,588.96	Total	\$ 2,347,398.20	
Porcentaje en relación a la media del estudio de mercado	%	Por debajo de la media	%	Por debajo de la media	%	Por arriba de la media	
	-12%		-9%		21%		
Absalón Hugo Rivera Bugarin.			Industrial de Pinturas Volton S.A. de C.V.				
Porcentaje en relación a la media del estudio de mercado con la oferta presentada en propuesta económica	%	Por debajo de la media	Porcentaje en relación a la media del estudio de mercado con la oferta presentada en propuesta económica	%	Por debajo de la media		
	-22.76%			-26.86%			



El presente cuadro económico fue elaborado por la Lic. Gabriela Verenice López Castro, en su carácter de Unidad Centralizada de Compras del Comité de Adquisiciones del Instituto Jalisciense de la Vivienda, con base a la revisión y análisis de las propuestas económicas presentadas por los participantes.

En atención a lo dispuesto por el artículo 67 de la "LEY" y el artículo 69 del "REGLAMENTO" y los lineamientos previstos en las Bases de la "LICITACIÓN" se ponderan los aspectos técnicos y económicos para determinar la adjudicación dentro del presente procedimiento de licitación de acuerdo con los siguientes:

RESOLUTIVOS:

PRIMERO.- Con base en los aspectos administrativos, técnicos y económicos, expuestos en el apartado de **CONSIDERANDOS** del presente documento, correspondientes al procedimiento identificado como la "LA LICITACIÓN", los integrantes del Comité de Adquisiciones del Instituto Jalisciense de la Vivienda, después de realizar la **EVALUACIÓN DE DOCUMENTACIÓN LEGAL ADMINISTRATIVA**; resuelven "DESECHAR" la propuesta del licitante, el **C. Absalón Hugo Rivera Bugarin**, ya que su propuesta económica no resulta conveniente para el Instituto.

SEGUNDO.- Con base en los aspectos administrativos, técnicos y económicos, expuestos en el apartado de **CONSIDERANDOS** del presente documento, correspondientes al procedimiento identificado como la "LA LICITACIÓN", los integrantes del Comité de Adquisiciones del Instituto Jalisciense de la Vivienda; resuelven "ADJUDICAR" el presente procedimiento de licitación a la empresa **Industrial de Pinturas Volton, S.A. de C.V.**, hasta por un monto de **\$1'421,928.00 (Un millón cuatrocientos veintiún mil novecientos veintiocho pesos 00/100 moneda nacional)**, IVA. Incluido; lo anterior de conformidad con el artículo 67 apartado 1 fracción II, de la "LEY", toda vez que cumple técnicamente y el precio está por debajo de la media del estudio de mercado, resulta conveniente a los intereses del Instituto Jalisciense de la Vivienda conforme lo establece el artículo 24, fracción VII, de la "LEY".

TERCERO.- Con fundamento en el artículo 69, fracción V, de la "LEY", el contrato deberá celebrarse dentro de los 10 días hábiles posteriores a la presente resolución, en la sala de juntas del Instituto Jalisciense de la Vivienda, ubicado en la calle López Cotilla No. 595 Colonia Centro, ciudad de Guadalajara, estado de Jalisco.

CUARTO.- Notifíquese al participante del presente procedimiento de la licitación la presente resolución de adjudicación.

QUINTO.- De existir inconformidad con la presente resolución, los participantes podrán interponer la instancia prevista en los artículos 90, apartado 1, 91, apartado 2, 98, apartado 2, 99, apartado 2, 101, apartados 2, 3 y 4, 102 y 106, apartado 1, de la "LEY".

Se levanta la presente acta de conformidad con los artículos 23, 24 y 31 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, las consultas, asesorías, análisis, opinión, orientación y resoluciones que son emitidas por este Comité de Adquisiciones, son tomadas considerando única y exclusivamente la información, documentación y dictámenes que los sustenten o fundamenten y que son presentados por parte de los Licitantes y Servidores Públicos a quienes corresponda, siendo de quien los presenta la responsabilidad de su revisión, acciones, veracidad, faltas u omisiones en su contenido.



Cargo	Calidad de participación	Nombre y Firma
Presidente suplente del Comité de Adquisiciones del Instituto Jalisciense de la Vivienda.	Participa con voz y voto	 Mtro. Héctor Ricardo Olivares Chávez
Secretaría de la Hacienda Pública	Participa con voz y voto	C. Maura Angélica Corona Ruiz
Secretaría de Administración	Participa con voz y voto	Lic. Martha Lilibeth Contreras Chávez
Secretaría de Desarrollo Económico	Participa con voz y voto	Lic. Karla Aylin Pérez García
Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural	Participa con voz y voto	Lic. César Rafael Morillón Loera
Consejería Jurídica	Participa con voz y voto	Lic. Zianya Gutiérrez Lara
Secretario Técnico Director Administrativo y titular de la Unidad Centralizada de Compras	Participa con voz	 L.I.A. Gabriela Verónica López Castro
Representante suplente del Órgano Interno de Control. Invitado Permanente	Participa con voz	 Lic. Fátima Lizbeth Heredia Saldaña
Representante suplente de la Dirección Jurídica. Invitado Permanente	Participa con voz	 Lic. Julia Segura Barajas